



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

H

Nº 18899

01/1785

M E N S A J E 16/08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

08005306

Montevideo, 11 MAR. 2008

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya su tripulación, personal técnico y de apoyo para participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).-----

Dicha participación se enmarca en la contribución para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en el mencionado país. La misma consistirá específicamente en el envío de una aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes.-----

La referida aeronave fue solicitada por la Organización de las Naciones Unidas a través de la Misión Permanente de la República ante el mencionado Organismo, acorde a Fax enviado con fecha 17 de diciembre de 2007 por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas y aceptación formal de la Secretaría de la misma de fecha 4 de enero de 2008; para realizar como misión primaria vigilancia y observación aérea y con roles secundarios de aero- evacuaciones médicas,

2008.00530-6

búsqueda y rescate, comando y control de operaciones militares y policiales; transporte logístico de pasajeros y carga; así como operaciones de apoyo en caso de emergencias y desastres naturales.-----

Cabe destacar que dicha aeronave no cumplirá misiones bélicas.-----

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta treinta (30) efectivos del Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya discriminados de la siguiente forma: Tripulaciones de vuelo - doce (12), Personal Técnico - ocho (8) y Personal de apoyo - diez (10).-----

Dicho personal no afectará el número de efectivos actualmente desplegado en MINUSTAH, ya que se sustituirá igual cantidad de personal no técnico, que serán relevados a tales efectos.-----

Por la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1780 de 15 de octubre de 2007, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, decide prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus Resoluciones anteriores 1542(2004), 1608(2005), 1702(2006) y 1743(2007). Acorde a dicho mandato se establecen lineamientos precisos en cuanto a mantener el entorno seguro y estable, apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, así como en materia de derechos humanos apoyar al gobierno de transición y a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Consecuentemente y en apoyo a la política de Estado en esta temática, es de particular interés de la Fuerza Aérea, el envío de la mencionada aeronave, para la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de estas características que permiten desarrollar aptitudes en acciones reales y relacionadas con las actividades operativas, transferibles y aprovechables en el cumplimiento de sus misiones constitucionales.-----

La salida del país está prevista para el 1ro. de abril de 2008, por un período inicial de 1 (un) año previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses.-----

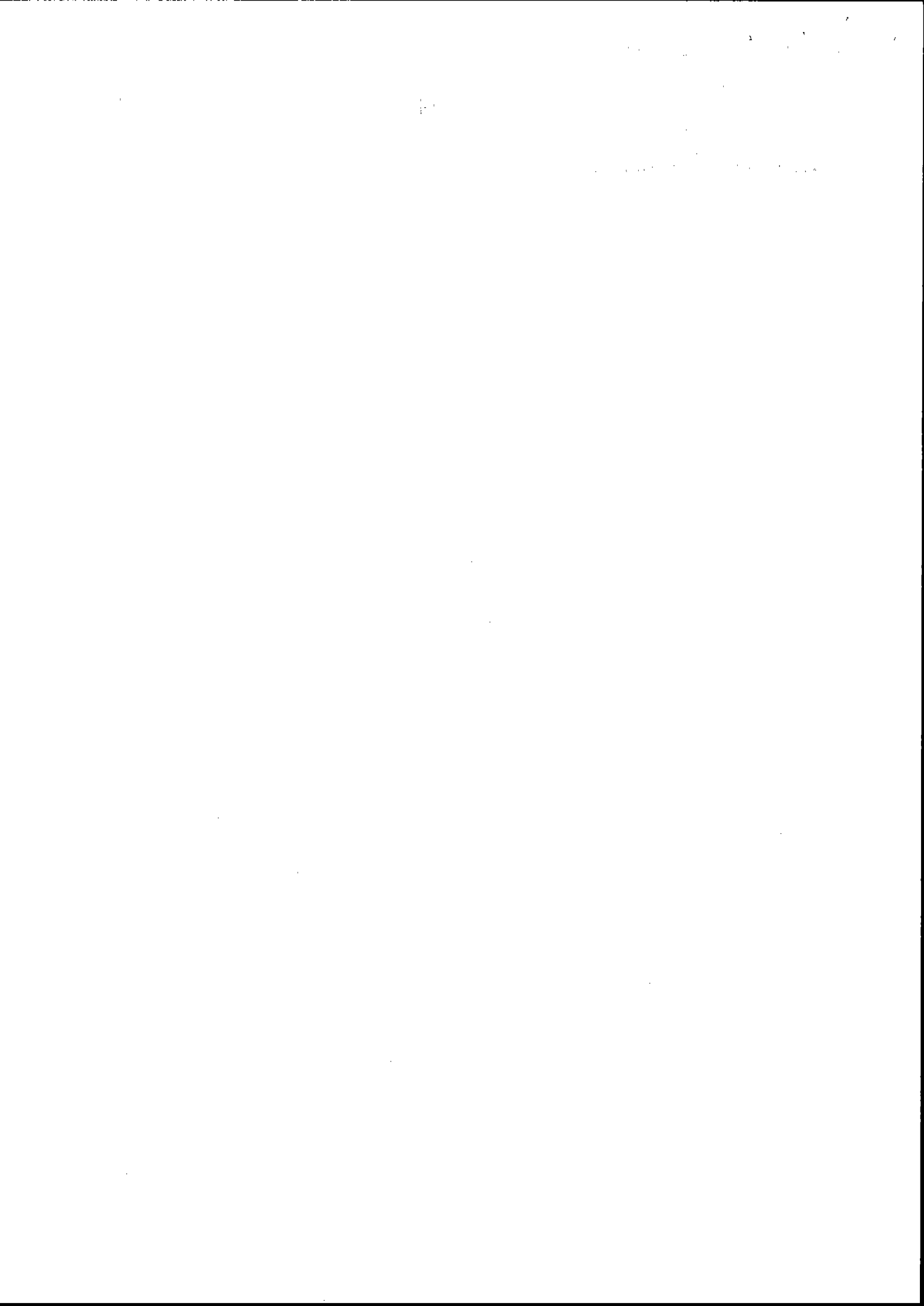
Por los fundamentos expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al Señor Presidente de la Asamblea General.-----

DR. JOSE A. BAYARDI

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

AL/SU/AM/j1



P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país desde el 1ro. de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses de una (1) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación".-----

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta treinta (30) efectivos del Personal Superior y Subalterno discriminados de la siguiente forma: Tripulaciones de vuelo: doce (12), Personal Técnico: ocho (8) y Personal de apoyo: diez (10); sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en (MINUSTAH).-----

DR. JOSE A. BAYARDI

AL/SU/AM/j1

